



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NUMERO DE OFICIO
MSG/UT/220/09/2019

ASUNTO: INFORME

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 17 de septiembre del 2019

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.-**

L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA, en mi carácter de Coordinador General de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., personalidad que tengo acreditada en el libro de registros con número CEGAIP-152/2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XI y 49, del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; comparezco por sí y en representación del Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez en autos del Expediente **DEIOT-053/2019**, relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta contra este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., y de la manera más respetuosa expongo lo siguiente:

El 9 nueve de septiembre del año en curso se notificó a este ente obligado H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, la resolución emitida dentro del expediente citado al rubro, en la que declaró se tiene por incumplida parcialmente la resolución del **06 de Mayo del 2019**, e instruyó a este sujeto obligado para que conforme al artículo 111 párrafo 3 tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifique al Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento a efecto de que tenga conocimiento de la resolución en mención, así como para que dentro del término de 5 días hábiles, gire las instrucciones necesarias para el debido cumplimiento a la resolución emitida fechada con **06 de Mayo del 2019**, debiendo remitir a la Comisión circunstancias que acrediten dicho cumplimiento.

Así pues, encontrándome dentro del término concedido, comparezco a efecto de manifestar lo siguiente:

PRIMERO: En fecha de 10 de septiembre del 2019 se giró oficio a los CC. ING. GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE, Presidente Municipal Constitucional, C.P. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ ZUÑIGA, Oficial Mayor Y C.P. OMAR VALADEZ MACIAS Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., mediante oficio MSGS/UT/202/09/2019, copia de acuerdo de fecha 04 cuatro de septiembre del año que transcurre, emitido por esta H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información a fin de que se cumpla con lo ordenado en la resolución en comento.

SEGUNDO: Con fecha 12 de septiembre del 2019 se recibe oficio MSGS/RH/407/IX/2019 signado el C.P. OMAR VALADEZ MACIAS, Director de Recursos Humanos solicitando la edición de los registros correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018 y Enero y Febrero del 2019 con la finalidad de estar en posibilidades de subsanar lo requerido en el auto de fecha 04 de Septiembre del 2019, así las cosas es que se hizo el procedimiento correspondiente y por consecuencia se realizó solicitud de edición vía Plataforma Estatal de Transparencia adjuntando formato de edición debidamente llenado y oficio MSGS/UT/221/09/2019 signado por los C.C. LIC. MAYRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA.

TERCERO: Ahora bien es importante manifestar, que a la fecha del presente informe, fueron debidamente subsanados y cargados los registros del artículo 84, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del

163

17 SEP 2019
HORA: 18:20
ANEXOS: 01
A. ORIGINALES: /
A. SIMPLES: /
A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOLIOS: /



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



164

2018 y Enero y Febrero del 2019, relativos a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, incluyendo a todos los que forman parte de este sujeto obligado al que representa el suscrito, atendiendo en todo momento las observaciones expuestas por esta H. Comisión.

CUARTO: Lo anterior, se realizó en estricto apego a los criterios establecidos para el artículo 70, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Anexo I denominado de las Obligaciones de Transparencia Comunes, de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Circunstancia, que puede corroborarse en los siguientes hipervínculos:

OCTUBRE 2018

[http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre de la vista/65DCA6EF70714FFD8625847800636538/\\$File/LTAIPSLP84XI+octubre+2018.xlsx](http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre%20de%20la%20vista/65DCA6EF70714FFD8625847800636538/$File/LTAIPSLP84XI+octubre+2018.xlsx)

NOVIEMBRE 2018

[http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre de la vista/22ABCDFAE60E43D486258478006416D4/\\$File/LTAIPSLP84XI+noviembre++2018.xlsx](http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre%20de%20la%20vista/22ABCDFAE60E43D486258478006416D4/$File/LTAIPSLP84XI+noviembre++2018.xlsx)

DICIEMBRE 2018

[http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre de la vista/59514598C1F99107862584780064F972/\\$File/LTAIPSLP84XI+diciembre+2018.xlsx](http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/nombre%20de%20la%20vista/59514598C1F99107862584780064F972/$File/LTAIPSLP84XI+diciembre+2018.xlsx)

ENERO 2019

[http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2019.nsf/nombre de la vista/B9D23EDA70F34F9F862584780063B176/\\$File/LTAIPSLP84XI+enero+2019.xlsx](http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2019.nsf/nombre%20de%20la%20vista/B9D23EDA70F34F9F862584780063B176/$File/LTAIPSLP84XI+enero+2019.xlsx)

FEBRERO 2019

[http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2019.nsf/nombre de la vista/49E663351F3E0FBE862584780064ED3C/\\$File/LTAIPSLP84XI+febrero+2019.xlsx](http://www.cegaislp.org.mx/webcegaip2019.nsf/nombre%20de%20la%20vista/49E663351F3E0FBE862584780064ED3C/$File/LTAIPSLP84XI+febrero+2019.xlsx)

Así las cosas es que además lo acredito con las siguientes documentales:

- Copia certificada del oficio **MSGs/OM/464/2019**, signado por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, donde solicita al Director de Recursos Humanos cumpla con lo ordenado en los autos de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- Copia certificada del oficio **MSGs/UT/202/09/2019**, signado por el suscrito
- Copia certificada del oficio **MSGs/RH/407/IX/2019**, signado por el Director de Recursos Humanos, donde solicita a esta Unidad de Transparencia el apoyo para bajar del portal lo correspondiente a los formatos del artículo 84 fracción XI de la Ley de la materia.
- Copia certificada del oficio **MSGs/UT/221/09/2019**, signado por el suscrito y la C. Lic. Mayra Alejandra González González, dirigido a la Presidenta de la H. CEGAIP.
- Copia certificada de captura de pantalla de solicitud de edición de registros.
- Copia certificada del oficio **MSGs/RH/408/IX/219**, signado por el Director de Recursos Humanos, donde hace del conocimiento a la Unidad que represento sobre el cumplimiento.
- 05 cinco fojas certificadas que contiene los Registros Generales del artículo 84, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018 y Enero y Febrero del 2019, impresos del Portal Estatal de Transparencia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



165

Por último es preciso señalar que esta Unidad de Transparencia, cumplió con lo ordenado en el acuerdo en mención, es decir que se notificó al superior jerárquico del área responsable de la difusión de la información, tal y como consta en las documentales arriba señaladas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta **H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, solicito atentamente:

ÚNICO.- Se tenga al suscrito, en mi carácter de Coordinador General de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, personalidad que tengo acreditada en el libro de registros con número CEGAIP-152/2018, por dando cumplimiento en tiempo y forma legal, al auto de fecha **04 cuatro de Septiembre de 2019** y así se subsane lo ordenado por la resolución dicta dentro de la Denuncia **DEIOT-053/2019**.

ATENTAMENTE

L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2018-2021
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

c.c.p. Archivo